



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 101 De Miércoles, 18 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920190034500	Ordinario	Francisco Javier Hernandez Lopez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	17/08/2021	Auto Decide - Radicación 2019-00345 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Corregir El Error Aritmético Por Cambio De Palabras Contenido En El Numeral 3 Del Autocalendado 4 De Agosto De 2021, El Cual Quedará Así: Materializado El Acto De Notificación Ala Integrada Afp Proteccion S.A., Regrese El Expediente Al Despacho Para Proveer Lo Que Enderecho Corresponda

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 18 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b54871cd-485d-4d5a-a379-a3d7d50348f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 101 De Miércoles, 18 De Agosto De 2021



08001310500920210007600	Ordinario	Francisco Rafael Hernandez Ramirez	Administradora De Riesgos Laborales Sura Arl, Junta Nacional De Calificacion De Invalidez (Col), Afp. Colfondos	17/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00076 Auto Mediante El Cual Se Resuelve:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandantesubsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir Al Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A Lasdemandadas, So Pena De Rechazo.
08001310500920210000200	Ordinario	Jose De La Encarnacion Rodriguez	Colpensiones Y Otros	17/08/2021	Auto Ordena - Radicación 2021-00002 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Ordenar Al Departamento Del

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 18 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b54871cd-485d-4d5a-a379-a3d7d50348f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 101 De Miércoles, 18 De Agosto De 2021



Atlántico, Representado  
Legalmente Por La Doctora  
Elsamargarita Noguera De  
La Espriella, Que En El  
Término Máximo De 8 Días  
Hábiles, Contados Apartir  
De La Notificación De Esta  
Decisión, En Coordinación  
Con La Secretaría De  
Salud A Cargode La  
Doctora Alma Johana  
Solano Sánchez Y De La  
Secretaría Jurídica Cuya  
Titular Es Ladoctora Luz  
Silene Romero Sajona,  
Certifique Si En La  
Secretaría De Salud  
Deldepartamento Del  
Atlántico Se Encuentran  
Registros Que Corroboren  
Si El Señor Jose De  
Laencarnacion Rodriguez  
Garcia, Identificado Con

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 18 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b54871cd-485d-4d5a-a379-a3d7d50348f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 101 De Miércoles, 18 De Agosto De 2021



Cedula De Ciudadanía  
Nro.9.171.579 Fue  
Empleado Del Hospital  
Universitario De  
Barranquilla En  
Los periodos Comprendidos  
De 1993 A 1998 O En Todo  
Caso, En Algún Momento  
Histórico. En Caso Positivo,  
Deberá Informar Ante Qué  
Fondo De Pensiones, Caja  
U Otra Entidad Realizó  
Aportespensionales En  
Favor De Este.2. Advertir A  
Las Autoridades  
Administrativas Requeridas  
Que El Desacato A Esta  
Orden Lashará  
Merecedoras A La Sanción  
Consagrada En El Numeral  
3 Del Artículo 44 Del  
C.G.P., Sinperjuicio De La  
Acción Disciplinaria A Que

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 18 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b54871cd-485d-4d5a-a379-a3d7d50348f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 101 De Miércoles, 18 De Agosto De 2021



					Hubiere Lugar Por El Órgano Competente.3. Librense Los Respectivos Oficios Por Intermedio De La Secretaría Del Despacho.
08001310500920210006000	Ordinario	Maria Nereida Santiago	Katherine Vanessa Martinez Arroyo	17/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que La Demandante Subsanelo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A Lademandada, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 18 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b54871cd-485d-4d5a-a379-a3d7d50348f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 101 De Miércoles, 18 De Agosto De 2021

08001310500920210006500	Ordinario	Mauricio Garcia Granados	Laura Catalina Ruiz Morales, Ricardo Alberto Silva Rodriguez	17/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00065 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir Al Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A Lasdemandadas, So Pena De Rechazo.
08001310500920210007000	Ordinario	Sabina Berrios Rojano	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	17/08/2021	Auto Rechaza De Plano - Radicación 2021-00070 Auto Mediante El Cual Se R E S U E L V E:1.Rechazar De Plano La

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 18 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b54871cd-485d-4d5a-a379-a3d7d50348f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 101 De Miércoles, 18 De Agosto De 2021



Presente Demanda  
Instaurada Por La Señora  
Sabina Del Carmenbarrios  
Rojano Contra La  
Administradora Colombiana  
De Pensionescolpensiones,  
Conforme A Lo Expuesto  
En La Parte Motiva De Esta  
Providencia.2.Remitir De  
Manera Inmediata La  
Presente Demanda A La  
Oficina Judicial Para Que  
Sea Sometidanuevamente  
A Las Formalidades Del  
Reparto Ante Los Juzgados  
Municipales De Pequeñas  
Causas Laborales Del  
Distrito De  
Barranquilla.3.Por  
Secretaría Realice El  
Trámite Respectivo.

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 18 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

b54871cd-485d-4d5a-a379-a3d7d50348f2